

R-893-110

144005



MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

IDEAL PLASTICA FLOR, S.A.

entidad de nacionalidad española, domi-
ciliada en Barcelona, Paseo de Valldaura,
núm. 213, relativo a:

"ELEMENTO BOTANICO ARTIFICIAL"

=====

144005

13 DIC. 19



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un elemento botánico artificial, tal y como se describirá a continuación. - - - - -

- 5. Las imitaciones de plantas, realizadas con materias plásticas moldeadas, se esfuerzan, como es lógico, a reproducir lo más fielmente posible su original. No lo consiguen demasiado, porque ello entraña fuertes dificultades, sobre todo cuando se trata de flores, donde las tonalidades juegan un papel de suma importancia. No es, pues, de extrañar que el elemento floral no haya llegado a interesar verdaderamente a un amplio sector de público, exigente en este sentido. - - - - -
- 10.

- 15. Es en este mismo campo donde se aporta el elemento artificial botánico que es objeto de la actual invención, si bien conviene advertir que este objeto se dirige a la consecución de disposiciones de fantasía, saliendo de aquella pugna para obtener una reproducción fiel de lo ofrecido por la naturaleza. - - - - -

- 20. El elemento botánico artificial, de acuerdo con la presente invención, se caracteriza porque forma hojas, pétalos, sépalos y demás superficies botánicas mediante una serie de tramos perviformes, de los cuales por lo menos uno es periférico y establece el contorno del elemento,
- 25. al tiempo que actúa como soporte de los restantes tramos

143-05

1301



previstos en su interior, que determinan una superficie discontinua o calada; preferentemente se forma cada tramo mediante un nervio flexible provisto de expansiones, a modo de perlado o similar. - - - - -

- 5. El elemento botánico artificial realizado de acuerdo con las anteriores características, representa una atractiva innovación respecto del concepto tradicional para representar estos motivos botánicos, consiguiendo efectos muy interesantes, tanto en arreglos puramente decorativos para el hogar, como incluso en los de uso personal, ramilletes, coronas, etc. - - - - -
- 10.

Por otra parte, estos elementos pueden ser obtenidos por moldeo de materias plásticas, con lo cual su precio resulta muy asequible. - - - - -

- 15. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -
- 20.

Figura 1 muestra un par de hojas y un par de pétalos, elementos artificiales según la actual invención, montados en un tallo, asimismo artificial. - - - - -

- 25. Figura 2 representa uno de los tramos constitutivos de aquellos elementos, seccionado según un plano longitudinal y diametral. - - - - -

1766095



5. En la figura 1 puede observarse, como ejemplo ilustrativo que cada hoja 1 y cada pétalo 2 queda constituido por una pluralidad de tramos nerviformes, de tipo perlado. Así, en la hoja 1 se prevé el tramo 3 que establece el contorno, el tramo 4 que reproduce el nervio longitudinal en este tipo de hoja, a partir del cual salen otros tramos 5 inclinados, que llegan hasta el tramo 3 de contorno. En el pétalo 2, en cambio, se ha practicado un tramo 6 de contorno, en el interior del cual se han previsto una serie de tramos 7 intermedios, todos ellos en abanico, para configurar la forma usual de un pétalo. - - - - -

15. En las hojas 1 y los pétalos 2 del dibujo, se han expresado dos posibilidades concretas de una misma realización, la cual puede tener tantísimas formas de ejecución, en cuanto al número de tramos perlados, orientación, frecuencia, separación, etc., pues la única limitación radica en el hecho de comprender un tramo de contorno o periférico, y de otros tramos dispuestos en su interior. - - - - -

20. En cualquier caso, es esencial que, como se indica con mayor detalle en la figura 2, cada tramo comprenda un nervio 8 central, con expansiones 9, que en el caso representado son esféricas. Tales expansiones pueden tener otras formas, regulares o irregulares, siendo todas ellas iguales o no, situadas a intervalos periódicos o no, e incluso hallándose de modo que oculten totalmente el nervio 8, en forma que la vista sólo perciba una sucesión de expansiones.

25. Lo comentado referente al dibujo, constituye el

144005

18 DIC. 19



objeto de la actual invención, con independencia de la manera de sujeción de las hojas 1 o pétalos 2 respecto del resto del conjunto botánico. No obstante, conviene también comentar las restantes condiciones ilustradas, referidas a una posible ejecución de aquellos aspectos marginales. - -

5. Así, puede verse que el tallo 10 está formado por un alma 11 de alambre, rodeada de una vaina 12 de material flexible, de modo que el conjunto resulte dúctil para que pueda permanecer en la posición que el usuario prefiera. - - - - -

10. Cada par de hojas 1 está unido a través de un manguito 13, del cual arrancan las hojas, diametralmente opuestas. - - - - -

15. A su vez, varios pétalos 3 quedan prolongando un manguito 14. - - - - -

20. Ambos manguitos 13 y 14, pueden desplazarse ensartados en el tallo 10, donde se deslizan friccionándolo, de modo que permanecen en el lugar y posición en que se les haya dejado. Ello con independencia de cualquiera otra disposición que pueda preverse para asegurar la posición correcta de los elementos. - - - - -

25. Evidentemente, el número de hojas 1 o de pétalos 2 que arranquen de un manguito 13 o 14, es variable a partir de uno solo, y siendo iguales o distintos lo que accedan a este mismo manguito. - - - - -

Los elementos perlados, pueden o no alternarse con

146005



13010

otros elementos que no lo sean, a efectos de conseguir una mayor vistosidad, siendo todos de un mismo color, o no.

5. Como es lógico, la constitución a base de nervios perlados, puede comprender cualesquiera piezas laminares, sin que la alusión específica aquí a hojas y pétalos, pueda interpretarse como restrictiva. - - - - -

10. Es fácil constatar que en los elementos artificiales botánicos según la invención, concurren realmente las ventajas de índole general que al principio se mencionaban. - - - - -

15. Describas suficientemente las características, ventajas y función del elemento botánico artificial objeto de la invención, debe hacerse constar que cuanto se ha expuesto no supone impedimento ni limitación para que el mismo pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, pudiendo introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, proporciones, configuración, materiales empleados y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

25. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

111205

REIVINDICACIONES

13 DIC.



1.- Elemento botánico artificial, caracterizado por estar constituido por una serie de tramos nerviformes, de los cuales, por lo menos unos es periférico y establece el contorno del elemento, al tiempo que actúa como soporte de los restantes tramos previstos en su interior, que determinan una superficie discontinua o calada, formándose preferentemente cada tramo nerviforme mediante un nervio flexible provisto de expansiones, estas a modo de perlado o similares. - - - - -

5.

10.

2.-"ELEMENTO BOTANICO ARTIFICIAL". - - - - -

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete Hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

15.

ct.

MADRID, 13 DIC. 1958

P. A. AL CAJELA SUÑOL



FIG. 1

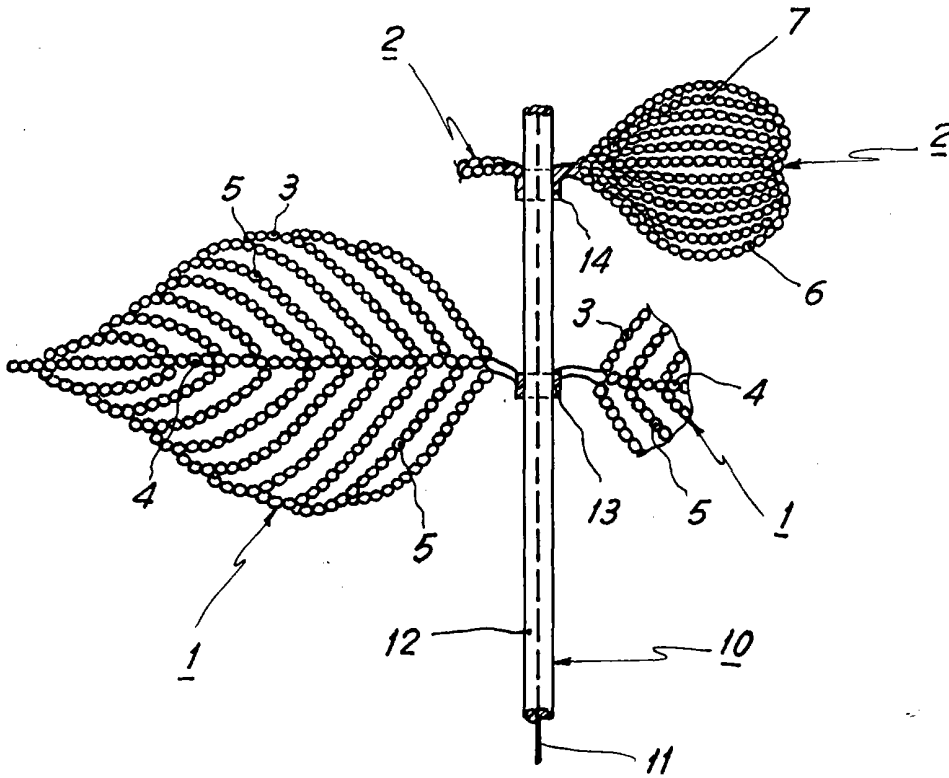
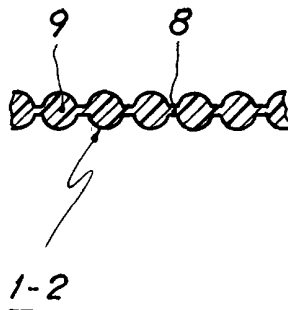


FIG. 2



[Handwritten signature]